

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15709** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000394 /2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000761, se ha dictado en fecha 05/04/2013 Auto de Declaración de Concurso Necesario Abreviado del deudor HUMA MEDITERRANEO, SL, con CIF B 30544126, y domicilio social en Carretera de Mazarrón a Alhama, Km 45.1, Urbanización Mazarrón Country Club, Avenida Victoria n.º 42, apartado de Correos n.º 155. 30.870.- Mazarrón (Murcia).

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal nombrada, las que serán sometidas a su autorización y conformidad.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá realizarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (Art. 184.3 Ley Concursal)

5.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com>.

6.º- Que ha sido nombrado Administrador Concursal TECNICOS CONCURSALES ASOCIADOS 2012, SLP con CIF b-73778722, con domicilio profesional en C/ Gutiérrez Mellado, n.º 9.4.º, 21. 30008 Murcia; teléfono 968220027, fax 968214508, y dirección electrónica [concurstal@grasesores.net](mailto:concurstal@grasesores.net) el que ha aceptado el cargo en fecha 15/04/2013.

Murcia, 15 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130019646-1

cve: BOE-B-2013-15709